

Cerro Sombrero 03 de enero de 2011.-

NUM 003/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con personal para realizar el escaneo de la documentación para publicar en el Portal de Transparencia del Municipio.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2011.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato a Honorarios de fecha 29 de diciembre de 2010 entre Doña **BEATRIZ SOLEDAD DUARTE ESPINOZA**, RUT Nº 12.682.334-7 y la Ilustre Municipalidad de Primavera, como encargada de escanear toda la documentación que se requiere publicar en el Portal de Transparencia de la Ilustre Municipalidad de Primavera, a contar del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2011.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el artículo 4º del contrato, por un total de \$ 537.000 (quinientos treinta y siete mil pesos) cifra que se le descontará el 10% de retención legal. Con cargo al presupuesto municipal año 2011, cuenta 215-31-02-999-001-007, correspondiente a Operación Ley de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado, **REGÍSTRESE** en la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



Ricardo Olea Celso
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde